



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

Parral, 26 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N° 2412 /

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 2189 de fecha 12 de mayo 2022 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-53-L122 "SERVICIO DE CAMION ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA POTABLE EN SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL".
- 2.- La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
- 6.- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 7.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N° 2.454.
- 10.- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el acta de apertura electrónica de la Licitación N° 2595-53-L122 "SERVICIO DE CAMION ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA POTABLE EN SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL" se presentó 1 sola oferta, si bien es el único proveedor, no presenta en el portal [www.mercado-publico.cl](http://www.mercado-publico.cl) los antecedentes y formularios solicitados en formato digital, completados dentro de los plazos establecidos por el sistema de información. Anexos administrativos y formulario de oferta económica.
- 2.- Que, el Artículo 9 de la Ley N° 19.886 establece textualmente: "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

**DECRETO:**

- 1.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N° 2595-53-L122 "SERVICIO DE CAMION ALJIBE PARA ENTREGA DE AGUA POTABLE EN SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/kg.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Paffes
- 2.- Adquisiciones (2 copias)
- 3.- Control (Digital)
- 4.- Dirección Seguridad Pública (Digital)